

Respetada Dra. Andrea Catalina:

En relación con el valor de la deuda del MCIT al 31 de diciembre de 2018, por concepto de Conciliaciones, Sentencias y Laudos, pagados en el 2018, ya fue reportado por el grupo de tesorería del Ministerio al FURAG .

Supongo que la **deuda evaluada**, por estos mismos conceptos deben ser las pretensiones por Conciliaciones próximas a pagar o ya aprobadas y no pagadas al corte 31 diciembre 2018 - con las cuales se elabora la **provisión contable del rubro de sentencias y conciliaciones**.(no es clara la información)

El procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones el Ministerio siempre lo ha cumplido ya que la Oficina Asesora Jurídica ha adelantado los trámites para su pago con el lleno de los requisitos legales. - Decreto 2469/15 y Decreto 1342/16 y tramites de compensación ante DIAN - Artículo 29 de la Ley 344 de 1996.

Cordialmente,

De: Andrea Catalina Lasso Ruales

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2019 15:43

Para: Rafael Chavarro Encizo <rchavarro@mincit.gov.co>

CC: Fanny Patricia Pineda Orozco <fpineda@mincit.gov.co>

Asunto: Fwd: Solicitud

Respetado Doctor,

La Oficina Asesora Jurídica se encuentra desarrollando la información solicitada por el área de planeación y control interno relacionada con en el FURAG II, por lo tanto remitimos el siguiente cuadro por considerar que son temas de su conocimiento, con el fin de que se dé respuesta de manera inmediata, ya que se debe cargar esta información en el aplicativo antes referido hoy antes de las 5 de la tarde .

A qué valor asciende la deuda de la entidad a 31 de diciembre de 2018 evaluada por concepto de:		
a. Capital de conciliaciones:	a	

b. Intereses de conciliaciones:		
c. Capital de sentencias:		
d. intereses de sentencias:		
e. Capital de laudos:		
f. Intereses de laudos:		
¿El procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones de la entidad está de acuerdo con el previsto en el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público?		
a. Si, y cuenta con las evidencias:		
b. Parcialmente, y cuenta con las evidencias:		
c. No		
a. Si, y cuenta con las evidencias:	Si	
b. No		